



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 018 -2020-FAC.DERECHO Y CC.PP./UNT

Trujillo, 26 de octubre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, el Art. 32 de la Ley Universitaria N° 30220, define a las Facultades como unidades de formación académica profesional y de gestión de la Universidad. En tal sentido, dentro del ámbito de su competencia académico, administrativo, investigación, responsabilidad social, entre otros, asume el compromiso ineludible con los fines de la Universidad previstos en el Art. 6 de mismo texto legal citado;

Que, por Resolución de Consejo de Facultad N° 006-2020-FAC.DERECHO Y CC.PP./UNT, de fecha 06 de agosto de 2020, se conformó el Comité de Calidad de la Facultad de Derecho, la cual a la fecha ejecuta actividades necesarias a efecto de obtener la acreditación de calidad por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa- SINEACE;

Que, por acuerdo arribado en la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad del 12 de agosto de 2020, se acordó aprobar el proyecto de Reglamento Interno de la Oficina de Calidad de la Facultad de Derecho y CC.PP. presentado por la comisión encargada, conformada por los docentes: Dr. Marco Antonio Moreno Gálvez y la Ms. Pamela Nieves Peña;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades que confieren la Ley Universitaria al Consejo de Facultad como órgano de gobierno de las Facultad de Derecho y CC.PP. y a lo previsto en el art. 40 del Estatuto vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el Reglamento Interno de la Oficina de Calidad de la Facultad de Derecho y CC.PP., el cual se incorpora como anexo de la presente resolución.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma manuscrita]
Dr. Teófilo Santos Cruz
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



[Firma manuscrita]
Ms. Gladys Luón Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Reg.N° 107920059
Exp. N° 80320059E

[Firma manuscrita]
Antonio Bracamonte
27/10
7/27/10/20